



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-003E/15 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas del día veintiocho de enero de dos mil quince, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; la C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; el C. José Emmanuel Martínez Cotero, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios; el C. Pedro Ramírez del Ángel, Representante de la Coordinación de Finanzas, en su Calidad de Vocal Suplente; la C. Ma. Angélica Anides Elizalde, Representante de la Unidad Jurídica y Consultiva, en su Calidad de Vocal Suplente; el C. Miguel Ángel Tepozteco Juárez; Representante del Área Usuaria de la Coordinación de Servicios de Salud, en su Calidad de Vocal y como Invitados a la C. Claudia Rebeca Gordillo Chaparro, Representante de la Coordinación de Administración; el C. Juan Carlos González Sánchez, Representante del Área Usuaria de la Coordinación de Servicios de Salud y el C. Jorge Luís Cortes Velásquez, en su calidad de Testigo Social quienes manifiestan que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 44 de su Reglamento así como artículo 15 del Reglamento Interno del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, asistieron para celebrar la Sesión Extraordinaria número CAS-003E/15 del Comité de Adquisiciones y Servicios, la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria del Quórum.
3. Asunto que se somete a consideración del Comité:
 - 3.1 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional número 44065001-001-15, Referente a la Contratación Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico Pago por Prueba Efectiva Realizada, con Provisión de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.
 - 3.2 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD001-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.
 - 3.3 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD002-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.
 - 3.4 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD003-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.
 - 3.5 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD004-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.
 - 3.6 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD005-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CAS-003E/15, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015

1/11

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón”

3.7 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD006-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En atención al primer punto del orden del día, el Presidente Suplente del Comité verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, señalados en el proemio de la presente Acta.

De conformidad con el segundo punto del orden del día, el Presidente Suplente del Comité efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, quienes fueron convocados mediante oficios números 203F 61000-0163/2015, 203F 61000-0162/2015, 203F 61000-0161/2015 y 203F 61000-0160/2015. No asistiendo el Órgano de Control Interno.

En atención al tercer punto del orden del día, el Presidente Suplente del Comité instruyo al Secretario Ejecutivo para que procediera a desahogar el asunto que se somete a comité recayendo el siguiente acuerdo correspondiente:

3.1 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud presentó ante el Comité, la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional número 44065001-001-15, Referente a la Contratación Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico Pago por Prueba Efectiva Realizada, con Provisión de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el análisis y evaluación de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nacional número 44065001-001-15, Referente a la Contratación Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico Pago por Prueba Efectiva Realizada, con Provisión de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto, conforme a lo siguiente.

En fecha 23 de enero de 2015 se recibió la valoración técnica de la Dirección de Gestión y Control, mediante oficio No. 203F 32000/DGC/0089/2015, de misma fecha, derivado de la cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuestas que se desechan:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley, 87 de su Reglamento y punto 7.6 de las bases del procedimiento en mención, el Comité de Adquisiciones y Servicios **desecha** las siguientes propuestas como a continuación se menciona:

- **Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.;** se desecha su propuesta toda vez que incumple con los siguientes puntos:
 - Para el punto 10 del ANEXO UNO-A, se solicita presentar: “catálogos, folletos o instructivos originales o copias simples para los equipos ofertados, a efecto de que el Instituto cuente con los suficientes elementos de juicio para evaluar las propuestas” y el oferente presenta solo Carta Compromiso en la que se obliga a que en caso de ser adjudicado instalara el **Regulador, no breake protección para un periodo de 35 minutos como mínimo**, requerido en los diferentes equipos analizadores de los perfiles solicitados, sin embargo no presenta los catálogos o manuales solicitados que permitan verificar el cumplimiento de las características del mismo, por lo que no cumple con lo solicitado
 - Para el punto 11 del ANEXO UNO-A, **NO CUMPLE** con lo solicitado en bases, toda vez que el punto solicita presentar: “*Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a que contará con todos los equipos e insumos necesarios para proporcionar el servicio de*

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CAS-003E/15, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón"

conformidad con lo establecido en las presentes bases" y el participante no presenta dicha carta.

- Incumple con el punto 5.1.3.1 de las bases en el que se solicita "Nombre y firma autógrafa del representante legal, en la propuesta técnica y económica, así como en los demás documentos requeridos" ya que presenta diversos manuales, folletos, catálogos y cartas que no cumplen con lo solicitado en dicho punto.
- **Biodist, S.A. de C.V., Amplibio, S.A. de C.V. y Hemoser, S.A. de C.V.;** en participación conjunta; se desecha su propuesta toda vez que no cumple con el siguiente punto:

- Para el punto 10 del ANEXO UNO-A, se solicita presentar: "catálogos, folletos o instructivos originales o copias simples para los equipos ofertados, a efecto de que el Instituto cuente con los suficientes elementos de juicio para evaluar las propuestas" y el oferente presenta solo Carta Compromiso en la que se obliga a que en caso de ser adjudicado instalara el **Regulador, no breake protección para un periodo de 35 minutos como mínimo**, requerido en los diferentes equipos analizadores de los perfiles solicitados, sin embargo no presenta los catálogos o manuales solicitados que permitan verificar el cumplimiento de las características del mismo, por lo que no cumple con lo solicitado. Asimismo, para el perfil 5 Uroanálisis presenta catalogo de **Regulador, no break con un tiempo de respaldo de 7 minutos al 100% de carga, lo cual no cumple con lo solicitado**
- Incumple con el punto 5.1.3.1 de las bases en el que se solicita "Nombre y firma autógrafa del representante legal, en la propuesta técnica y económica, así como en los demás documentos requeridos" ya que presenta diversos manuales, folletos, catálogos y cartas que no cumplen con lo solicitado en dicho punto.

- **Dicipa, S.A. de C.V.;** se desecha su propuesta toda vez que incumple con los siguientes puntos:

- Para la nota 6 del ANEXO UNO-D, **NO CUMPLE** con lo solicitado en bases, toda vez que la nota específica: "*se acepta la subrogación de pruebas que tengan una demanda menor a 300 anuales*" y el participante oferta:

Subrogar la prueba clave 32910LC00076 DIMERO D del perfil 2 Coagulación; sin embargo, el Centro Médico ISSEMYM Toluca y el Hospital Materno Infantil tienen demandas mínimas anuales superiores a 300 pruebas; por lo que no cumple con lo especificado.

Subrogar la prueba clave 32910LC00053 BETA 2 MICROGLOBULINA del perfil 4 Inmunología; sin embargo, el Centro Oncológico Estatal tiene demandas mínimas anuales superiores a 300 pruebas; por lo que no cumple con lo especificado.

- Para el punto 8 del ANEXO UNO-A, **NO CUMPLE** con lo solicitado en bases, toda vez que se solicita:

"Para los equipos y reactivos, copia simple y legible, sin tachaduras, enmendaduras y raspaduras (anverso y reverso) del registro sanitario (vigente de acuerdo al Artículo 376 de la Ley General de Salud) o modificación a las condiciones de registro o bien el Acuerdo emitido por la COFEPRIS en el que se establezca que los insumos no requieren registro sanitario.

Deberá preferentemente referenciar la clave del catálogo institucional que corresponda.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CAS-003E/15, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015

3/11

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón”

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- ✓ *Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.*
- ✓ *Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS.*
- ✓ *Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga del registro sanitario del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario”.*

El oferente no presenta registro sanitario de 32910LC00148 TIROGLOBULINA, el presentado corresponde a 32910LC00040 ANTICUERPOS ANTI TIROGLOBULINA.

No presenta registro sanitario de 32910LC00110 IDENTIFICACIÓN MICROBIANA PARA ANAEROBIOS GRAM NEGATIVOS y 32910LC00111 IDENTIFICACIÓN MICROBIANA PARA ANAEROBIOS GRAM POSITIVOS.

- Para el punto 9 del ANEXO UNO-A, **NO CUMPLE** con lo solicitado en bases, toda vez que se solicita:

“Para los equipos e insumos ofertados, deberá presentar copia simple del:

a) Certificado de Libre Venta emitido por las autoridades sanitarias del país de origen vigente (con una antigüedad no mayor a 3 años), donde se señale específicamente que pueden ser utilizados sin restricción de uso, o

b) Registro emitido por Food and Drug Administration (FDA) o Health Canada, o bien,

Para la empresa fabricante de los equipos e insumos ofertados, deberá presentar copia simple del:

c) Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la Secretaría de Salud (COFEPRIS) o por la autoridad competente en el país de origen, o

d) Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 vigente, emitido por una institución acreditada para este fin en el país de origen, o

e) Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 13485:2003 vigente, emitido por una institución acreditada para este fin en el país de origen.”

El oferente no presenta Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad del Fabricante de las 12 diferentes placas preparadas solicitadas u otro tipo de documento que avale este punto.

- Para el punto 10 del ANEXO UNO-A, **NO CUMPLE** con lo solicitado en bases, toda vez que se solicita:

“Para los equipos e insumos ofertados, deberá presentar catálogos, folletos, o instructivos originales o copias simples, a efecto de que el instituto cuente con los suficientes elementos de juicio para evaluar las propuestas (específicamente para corroborar las especificaciones y características). En caso de presentar copia de catálogos o impresos de computadora, éstos deberán describir las características de los equipos e insumos ofertados; en este caso, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la cual especifique que son copia fiel del original.”

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CAS-003E/15, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón”

No presenta catálogo, folleto o instructivo de 32910LC00148 TIROGLOBULINA, lo presentado corresponde a 32910LC00040 ANTICUERPOS ANTI TIROGLOBULINA.

No presenta catalogo, folleto o instructivo de 32910LC00110 IDENTIFICACIÓN MICROBIANA PARA ANAEROBIOS GRAM NEGATIVOS y 32910LC00111 IDENTIFICACIÓN MICROBIANA PARA ANAEROBIOS GRAM POSITIVOS.

No presenta catálogo, folleto o instructivo de las 12 diferentes placas preparadas solicitadas en el Perfil 6 de Microbiología.

No cumple con el ANEXO UNO-D Requerimientos mínimos de los equipos a ser provistos:

Perfil 1 Hematología: Para el equipo de alto rendimiento se solicita volumen de muestra máximo 200 microlitros en modo automático y 130 microlitros en modo abierto, la empresa propone equipo que emplea volumen de muestra de 300 microlitros en modo automático y 200 microlitros en modo abierto, por no que no cumple con la característica solicitada.

Perfil 1 Hematología: Para el equipo de bajo rendimiento se solicita volumen de muestra máximo 25 microlitros en modo cerrado, el equipo propuesto emplea 53 microlitros, por no que no cumple con la característica solicitada.

Perfil 3 Química: Para el equipo modular o integrado se solicita mínimo 11 longitudes de onda, el equipo propuesto maneja 10 longitudes de onda, por no que no cumple con la característica solicitada.

Perfil 5 Uroanálisis: Para el equipo de alto rendimiento se solicita en capacidad de análisis mínimo 230 muestras/hora, el equipo propuesto tiene una capacidad de análisis de 225 muestras/hora, por no que no cumple con la característica solicitada.

Perfil 5.1: Sedimento Urinario: Para el equipo de alto rendimiento se solicita un volumen de muestra máximo de 4 ml, el equipo propuesto requiere un volumen de muestra de 5 ml, por no que no cumple con la característica solicitada.

Perfil 8 Serología Infecciosa: En la información presentada no se identifica la característica técnica solicitada “capacidad para realizar diferentes ensayos al mismo tiempo: mínimo 15 ensayos” como lo especifica en su propuesta técnica: **Carta Catálogo Dxl 800 página 2.**

- Para el punto 10 del ANEXO UNO-A, se solicita presentar: “catálogos, folletos o instructivos originales o copias simples para los equipos ofertados, a efecto de que el Instituto cuente con los suficientes elementos de juicio para evaluar las propuestas” y el oferente presenta solo Carta Compromiso en la que se obliga a que en caso de ser adjudicado instalara el **Regulador, no breake protección para un periodo de 35 minutos como mínimo**, requerido en los diferentes equipos analizadores de los perfiles solicitados, sin embargo no presenta los catálogos o manuales solicitados que permitan verificar el cumplimiento de las características del mismo, por lo que no cumple con lo solicitado.
- Incumple con el punto 5.1.3.1 de las bases en el que se solicita “Nombre y firma autógrafa del representante legal, en la propuesta técnica y económica, así como en los demás documentos requeridos” ya que presenta diversos manuales, folletos, catálogos y cartas que no cumplen con lo solicitado en dicho punto.

A continuación el Secretario Ejecutivo señala, que se contó con la participación del Testigo Social, el C. **Jorge Luis Cortés Velázquez**, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento y que ninguno de los integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CAS-003E/15, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón”

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 001/SE/003/2015

Los integrantes de Comité de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con los artículos 35 fracción VII, 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 89 de su Reglamento, y en virtud de que todos los oferentes incumplen con los requisitos exigidos en las bases de la licitación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley; procedieron a **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-001-15, referente a la **Contratación Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico Pago por Prueba Efectiva Realizada, con Provisión de Equipo, bajo la Modalidad de Contrato Abierto:**

3.2 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud presentó ante el Comité, la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD001-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el análisis y evaluación de las propuestas presentadas para la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD001-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto, conforme a lo siguiente.

En fecha 26 de Enero de 2015 se recibió la valoración técnica de la Subdirección de Servicios Farmacéuticos Hospitalarios, mediante oficio No. 203F 30000/CSS/234/2015, de misma fecha, derivado de la cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona;

- **Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., se acepta**, en virtud de que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en la solicitud de participación.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 002/SE/003/2015

Los integrantes de Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar el objeto de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD001-15, a la empresa:

Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., con los precios unitarios establecidos en su propuesta económica por un importe mínimo de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta un importe total máximo de \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M/N), I.V.A. incluido.

3.3 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud presentó ante el Comité, la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CAS-003E/15, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón”

número CA-DAS-AD002-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el análisis y evaluación de las propuestas presentadas para la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD002-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto, conforme a lo siguiente.

En fecha 26 de enero de 2015 se recibió la valoración técnica de la Coordinación de Servicios de Salud, mediante oficio No. 203F 30000/CSS/235/2015, de misma fecha, derivado de la cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona;

- **Fármacos Especializados, S.A. de C.V., se acepta**, en virtud de que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en la solicitud de participación.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 003/SE/003/2015

Los integrantes de Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar el objeto de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD002-15, a la empresa:

Fármacos Especializados, S.A. de C.V., con los precios unitarios establecidos en su propuesta económica por un importe mínimo de \$12,000,000.00 (doce millones pesos 00/100 M.N.) y hasta un importe total máximo de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) , I.V.A. incluido.

3.4 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud presentó ante el Comité, la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD003-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el análisis y evaluación de las propuestas presentadas para la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD003-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto, conforme a lo siguiente.

En fecha 26 de enero de 2015 se recibió la valoración técnica de la Coordinación de Servicios de Salud, mediante oficio No. 203F 30000/CSS/236/2015, de misma fecha, derivado de la cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona;

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CAS-003E/15, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón”

- **Grupo Degag, S.A. de C.V., se acepta**, en virtud de que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en la solicitud de participación.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 004/SE/003/2015

Los integrantes de Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar el objeto de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD003-15, a la empresa:

Grupo Degag, S.A. de C.V., con los precios unitarios establecidos en su propuesta económica por un importe mínimo de 7'200,000.00 (siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y hasta un importe total máximo de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M/N), IVA incluido

- 3.5 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud presentó ante el Comité, la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD004-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el análisis y evaluación de las propuestas presentadas para la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD004-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto, conforme a lo siguiente.

En fecha 26 de enero de 2015 se recibió la valoración técnica de la Subdirección de Servicios Farmacéuticos Hospitalarios, mediante oficio No. 203F 30000/CSS/237/2015, de misma fecha, derivado de la cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona;

- **Comercializadora Farmacéutica Mena Macedo, S.A. de C.V., se acepta**, en virtud de que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en la solicitud de participación.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 005/SE/003/2015

Los integrantes de Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar el objeto de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD004-15, a la empresa:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CAS-003E/15, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015

8/11

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón”

Comercializadora Farmacéutica Mena Macedo, S.A. de C.V., con los precios unitarios establecidos en su propuesta económica por un importe mínimo de \$7'200,000.00 (siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y hasta un importe total máximo de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M/N), IVA incluido

- 3.6 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud presentó ante el Comité, la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD005-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el análisis y evaluación de las propuestas presentadas para la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD005-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto, conforme a lo siguiente.

En fecha 26 de enero de 2015 se recibió la valoración técnica de la Coordinación de Servicios de Salud, mediante oficio No. 203F 30000/CSS/238/2015, de misma fecha, derivado de la cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona;

- **Tiendas Soriana, S.A. de C.V., se acepta**, en virtud de que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en la solicitud de participación.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 006/SE/003/2015

Los integrantes de Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar el objeto de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD005-15, a la empresa:

Tiendas Soriana, S.A. de C.V., con los precios unitarios establecidos en su propuesta económica por un importe mínimo de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta un importe total máximo de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M/N), IVA incluido

- 3.7 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud presentó ante el Comité, la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD006-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el análisis y evaluación de las propuestas presentadas para la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD006-15, Referente a la Contratación del Servicio de Subrogación de Medicamentos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto, conforme a lo siguiente.

En fecha 26 de enero de 2015 se recibió la valoración técnica de la Subdirección de Servicios Farmacéuticos Hospitalarios, mediante oficio No. 203F 30000/CSS/239/2015, de misma fecha,

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CAS-003E/15, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015

9/11

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón”

derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona;

- **Arend Váldez Bengoa y/o Farmacia Santo Domingo, se acepta**, en virtud de que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en la solicitud de participación.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 007/SE/003/2015

Los integrantes de Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar el objeto de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD006-15, a la empresa:

Arend Váldez Bengoa y/o Farmacia Santo Domingo, con los precios unitarios establecidos en su propuesta económica por un importe total mínimo de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y hasta un importe total máximo de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M/N), IVA incluido.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta, y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número CAS-003E/2015, a las dieciséis horas del día en que se actúa firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, y los representantes que en ella intervinieron, para debida constancia legal, **la falta de alguna firma no invalida el contenido y efectos de la presente acta.**

PRESIDENTE SUPLENTE

JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA

SECRETARIO EJECUTIVO

JOSÉ EMMANUEL MARTÍNEZ COTERO

REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE FINANZAS
VOCAL SUPLENTE

PEDRO RAMÍREZ DEL ÁNGEL

REPRESENTANTE DE LA
UNIDAD JURIDICA Y CONSULTVIA
VOCAL SUPLENTE

MA. ANGÉLICA ANIDES ÉLIZALDE

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CAS-003E/15, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015

10/11

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

issemym

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón”

REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA DE LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
VOCAL SUPLENTE

MIGUEL ÁNGEL TEPEZTECO JUÁREZ

REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA DE LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
VOCAL SUPLENTE

JUAN CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ

INVITADOS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

CLAUDIA REBECA GORDILLO CHAPARRO

EN SU CALIDAD DE TESTIGO SOCIAL

JORGE LUIS CORTÉS VELÁZQUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CAS-003E/15, DE
FECHA 28 DE ENERO DE 2015.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CAS-003E/15, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

11/11